

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2016.

Presidencia de D^a. Susana Pérez Quislan como alcaldesa. Asisten los Concejales-Delegados de las Áreas de Gobierno y Gestión, D^a. Beatriz Pérez Abraham (actuando como Concejal-Secretaria), D. Felix Alba Núñez, D^a. Isabel Pita Cañas, D. Pablo Gil Alonso, D. Eduardo Oria de Rueda y D^a. Paloma Tejero Toledo. Asiste como invitado el Coordinador General.

ACUERDOS

ORDEN DEL DÍA:

ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA

1. Acuerdo por el que se deja sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2016.
2. Acuerdo relativo a las solicitudes de información de los Concejales (artículos 11 y 12 ROP).

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO

3. Acuerdo por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato de ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS, expte. 2016/PA/000118, cuyo presupuesto base de licitación es de 991.735,54 € IVA excluido (1.200.000,00 € IVA incluido), su plazo de duración es de cuatro años prorrogable por dos años más. Se somete la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2017 para atender a las obligaciones generadas por el contrato, asimismo, se acuerda proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

4. Acuerdo por el que se adjudica el contrato de PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL expte. 2016/PA/000099, a la mercantil ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en las siguientes condiciones económicas:

- *Prima anual: 65.309,96 €, impuestos incluidos.*
- *Incremento de límites de indemnización y sublímites:*
 - *Incremento de los límites por siniestro para cada una de las garantías: 1.000.000 € por encima de los establecidos en el pliego.*
 - *Incremento del límite de indemnización máximo anual: 1.000.000 € por encima del establecido en el pliego.*
 - *Incremento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal: 550.000 € por encima del establecido en el pliego.*
 - *Incremento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada: 550.000 € por encima del establecido en el pliego.*

sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2017 para atender las obligaciones generadas por el contrato; asimismo se acuerda requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

ÁREA DE GOBIERNO DE LA FAMILIA

5. Acuerdo por el que se da cuenta de las facturas contabilizadas durante el mes de noviembre de 2016 de importes inferiores a 18.000 € más IVA y de la adjudicación de contratos menores si los hubiere.

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS

6. Acuerdo por el que se da cuenta de las resoluciones firmadas por el Gerente Municipal de Urbanismo en el mes de noviembre de 2016.
